

EN DEFENSA DEL ALTAR

EL PRESUPUESTO DEL CULTO Y CLERO, DEUDA SAGRADA

Ante una injusticia del proyecto de Constitución, que el Parlamento discute

Desde 1850 hasta 1930, ambos incluidos, la dotación de culto y clero del presupuesto español, un año con otro, resulta de 42.000.000 de pesetas; MENOS DE LA MITAD DE LO QUE MEN DIZABAL CREIA INDISPENSABLE, Y TODAVIA HAY QUE REBAJAR: 1.º el producto de Cruzada que la Iglesia entrega cada año al Estado para los gastos del Culto; y 2.º el Donativo del Clero, nombre con que se disimula el ilegítimo impuesto con que el Estado grava la dotación. Estas dos partidas varían mucho en los diversos presupuestos. En muchos han sumado unos 6.000.000 de pesetas; de modo que la dotación verdadera, media, no ha pasado de 36.000.000 de pesetas.

De suerte que la dotación media en los 80 años transcurridos no alcanza siquiera al 150 por 100 de interés del capital que, aun malvenido, produjo al Estado el patrimonio eclesiástico. ¡NI EL UNO Y MEDIO POR CIENTO DE INTERES! ¡Y se pretende por algunos que debe ya considerarse amortizado el capital!

¿Qué se diría del hacendista que aplicase tan peregrino criterio a la Deuda perpetua interior del 4 por 100? Pues lo mismo hay que decir de los que lo aplican a la dotación de la Iglesia. Discutir así es ir contra toda lógica y contra toda justicia. Lo JUSTO y lo LOGICO SERIA DISCUTIR DE ESTE OTRO MODO: Se le debe al Clero un capital de, por lo menos, diez mil millones de reales; se ha comprometido el Estado a abonarle una renta, módica, por no poder dar más, y sólo mientras no pueda dar más, pero con la obligación de aumentarla en cuanto se pueda. Se ha venido abonando a la Iglesia menos del 150 por 100 de aquel capital; la diferencia de renta debe sumarse al capital. Supongamos que es tan solo, el 3,50 por 100 lo que se deja de pagar cada año... o sea ochenta y siete millones y medio de pesetas cada año. En 80 años, transcurridos desde que el Estado asumió esta obligación, LO DEBIDO Y NO PAGADO por él, según este cálculo, asciende a SIETE MIL MILLONES, que, sumados a los dos mil quinientos del capital inicial, dan, a favor de la Iglesia, un capital de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES de pesetas.

Esto sería más lógico y más justo que dar por amortizada una deuda por haber venido abonando a cuenta de ella, en pago de ella, ¡menos del uno y medio por ciento de interés anual!

¿Gana mucho el Clero?

No vamos a comparar los haberes de párrocos y coadjutores con los de funcionarios, civiles o militares. ¡No hay comparación posible! ¡Si no la hay siquiera entre los PORTEROS de la Presidencia del Consejo de Ministros y, por ejemplo, los SACERDOTES de la diócesis de Almería! Véase este CUADRO EJEMPLAR... Y BOCHOROSO

Portero mayor, 5.000 pesetas.

Idem primero, 4.000. Idem segundo, 3.500. Otro portero, 2.500. Idem portero, 2.000. Párroco de término, 2.250. Idem de ascenso, 2.000. Idem de entrada, 1.750. Idem rural, 1.700. Coadjutores, 1.300. Los datos son de 1928: ¡Sin duda, es el clericalismo, son los "curas" quienes han gobernado a España! SI, PERO ¡EL ALTO CLERO!... Los CANONIGOS ¿verdad? Canonja, voz sinónima pingüe cargo comodón... ¡Ya, ya! Pues UN CANONIGO COBRA 60 DUROS AL MES... lo mismo cuando gana su prebenda en reñida oposición que treinta años después. ¡Magnífica situación económica, en verdad, la de estos aristócratas del Clero español, 15 o 20 por diócesis!

Por otra parte ¿ha pensado la vulgaridad ambiente, vulgaridad a veces vestida de solemnísima toga, envoltura de algún leguleyo vivaz, dueño de un butefe de 30.000 a 60.000 duros al año, en la MISION DEL CLERO CATEDRAL, Consejo y Senado del Obispo, como le llaman los canones? "La Iglesia—ha dicho un elocuente político español, el señor Marín Lázaro—tiene su historia, su liturgia, sus ciencias eclesiásticas y necesita que el talento y el genio abran nuevos horizontes a estos estudios para iniciar después su propaganda y divulgación. En los Cabildos tienen su puesto adecuado estos CULTIVADORES EXCELSOS DE LAS LETRAS ECLESIASTICAS. Han de ser, pues, los Capítulos Catedrales como LA FLOR Y NATA de la clerecía secular, donde los más esclarecidos ingenios del sacerdocio se reúnan cual porción escogida por su saber, su prudencia y su virtud para actuar como GUIA como ENSEÑANZA y como ORNATO de la Iglesia, que, no por ser divina, deja de ser también una sociedad humana, necesitada como todas de la variedad y de la jerarquía en sus miembros y en sus aptitudes.

CANARIOS

alemanes y todas las razas; anillas, alimentos y medicamentos. Mando libro enfermedades gratis. Garrido, Marqués Duero, 90. Barcelona.

GACETILLAS

Con el más humano fin proclamo en un buen estilo que en medias de seda e hilo ninguno como "MARTIN". Para caballero, sombreros de marca, camisería fina, corbatas, calcetines y demás artículos con que se especializa esta Casa. Camisería fina, Mayor, 78, Telf. 266

UN RECEPTOR PHILIPS EN CADA HOGAR.

El nuevo tipo PENTODINO PHILIPS, con alta voz en el mismo mueble, 4 válvulas, enchufable a la corriente. Pesetas 590. Pida una demostración o visite la gran exposición de LA FILARMONICA. Valentin Calderón, 5, entlo.

De la vida municipal

La crisis de trabajo, nuevo grupo escolar y la pavimentación de las calles Burgos y Colón

LA SESIÓN DE AYER

A las siete y media de la tarde dió principio la sesión ordinaria de la actual semana. Preside el alcalde, señor Pinacho, y asisten los concejales señores Conde, del Olmo, Calderón, Garrán, González Jiménez, Escobar, Vena, Casañé, Cardo, Colmenares, Rodríguez Estébanez, Hernández, Gómez Arroyo, Medina, Gallego y Martínez de Azcoitia.

ACTA DE LA ANTERIOR Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión.

DE HACIENDA Favorablemente informados por la Intervención, se aprueban varios libramientos y la relación de numerosas facturas.

OBRAS Se concede permiso a don Tiburcio Moreno y Alvarez para revocar la fachada de la casa número 5 de la Plazuela de Pedro Espina, debiendo además proceder a suprimir un pozo negro que tiene en dicha finca.

LA SUBASTA DE ABONOS A propuesta del señor Casañé se acuerda que, con relación a la subasta de abonos, se adicione al pliego de condiciones lo siguiente: "A la media hora de verificarse la venta de lotes, si no hubiera postor a algunos separados, se enajenen juntos, con arreglo a la tasación correspondiente".

BENEFICENCIA Previo informe favorable de la Comisión, se resuelven instancias de vecinos interesando la concesión de asistencia médica-farmacéutica gratuita aceptándose unas y rechazándose otras, teniendo en cuenta lo que determina el Reglamento.

EL PADRON DE CEDULAS Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, aprobando el padrón de cédulas personales.

LICENCIA Se accede a lo solicitado por el depositario de fondos municipales, don Aurelio Alonso, que pide permiso para trasladarse a Santander, donde será sometido a una operación quirúrgica.

El problema de la Enseñanza UN NUEVO GRUPO ESCOLAR La minoría socialista presenta una moción referente al problema de la enseñanza.

Propone que el Ayuntamiento se dirija al ministerio de Instrucción Pública interesando se conceda una subvención para convertir en Grupo Escolar el edificio del Instituto Viejo, que reúne excelentes condiciones para dicho fin.

El asfaltado de las calles

El señor Cardo defiende la proposición, aduciendo razones en pro de la misma, y estima que la idea es de fácil realización.

Se aprueba por unanimidad. OTRA PROPOSICION Firmada por los señores Medina y Calderón, se presenta una moción interesando se acuerde ejecutar en seguida las obras de las calles de Burgos, desde el Teatro hasta el fiato de San Lázaro, y la de Colón.

Uno de los firmantes, don Santiago Calderón, hace uso de la palabra, manifestando que es indudable la importancia de las obras propuestas, por tratarse de vías públicas de mucho tránsito y además porque los propietarios contribuirían al coste de aquéllas en proporción considerable.

Dice que el asfaltado de la calle de Burgos costaría la cantidad de 28.000 pesetas el de la de Colón 70.000, pero el Ayuntamiento sólo tendría que abonar por las dos unas 40.000 pesetas.

De realizarse estas obras, conseguiríamos—añade—emplear en ellas varios obreros y daríamos otro avance a la reforma del pavimento de la vía pública, que es de gran necesidad. El señor Hernández se muestra conforme con la moción leída, pero no es partidario de que estas obras se realicen por cuen-

ta de los ingresos de la décima de las contribuciones, ya que lo que se persigue con esos fondos es invertirlos en jornales y no en materiales.

Interviene el señor Rodríguez Estébanez para decir que teniendo en cuenta el tránsito rodado por las calles de Burgos y Colón sería mejor adoquinarlas.

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Calderón Martínez de Azcoitia para contestar a los señores Hernández y Rodríguez Estébanez.

Manifiesta que no tiene interés en que estas obras se realicen a cargo del importe de la décima y si en que su ejecución sea lo más inmediata posible.

En cuanto al adoquinado que propone el señor Rodríguez Estébanez, sería muy costoso y el Ayuntamiento veríase imposibilitado de llevarlo a cabo.

Se toma en consideración la moción y se acuerda que acerca de ella dictaminen las comisiones de Obras y Hacienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS El señor Calderón y Martínez de Azcoitia pone en conocimiento de los señores concejales que el Congreso ha aprobado un crédito de diez millones de pesetas para ammoronar los efectos de la crisis de trabajo, y como es de justicia que de esa cantidad corresponda alguna parte a Palencia, propone que esta misma noche el alcalde se dirija al ministro de la Gobernación interesándole el destino a nuestra ciudad de parte de este crédito, para remediar la crisis que también se siente aquí, debiendo la Diputación Provincial dirigir otro despacho en el mismo sentido y ambas Corporaciones visitar al señor gobernador para que apoye la demanda.

El señor Hernández dice que hizo en la pasada sesión la misma propuesta y, por lo tanto, está de acuerdo con la moción del señor Calderón.

Interviene el señor del Olmo para manifestar, como miembro de la Comisión Gestora de la Diputación, que mañana mismo se interesará del ministro la concesión de recursos procedentes del crédito de diez millones que acaba de votar el Parlamento.

Patronato de Formación Profesional de la Escuela Elemental de Trabajo de Palencia

Bases por las que ha de regirse el concurso de méritos y examen de aptitudes para la provisión de "MAESTROS DE TALLER PARA LOS TRABAJOS DE AJUSTE MECANICO CON DERIVACION AL AUTOMOVILISMO Y FORJA, Y LOS TRABAJOS DE TALLER DE AJUSTE DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA" de la Escuela Elemental de Trabajo de Palencia.

1.ª La plaza objeto de este concurso es la de Maestro de Taller para los trabajos de ajuste mecánico con derivación al automovilismo y forja, dotada con la retribución anual de dos mil pesetas, con un máximo de doce horas semanales de trabajo, que el interesado percibirá por meses vencidos de los fondos de este Patronato.

2.ª La otra plaza de este curso es la de Maestro de Taller de ajuste de carpintería y ebanistería, dotada con la retribución de dos mil pesetas anuales, con un máximo de doce horas semanales de trabajo, que el interesado también percibirá por meses vencidos de los fondos del Patronato.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los aspirantes dirigirán sus instancias y documentos que acrediten méritos y servicios estimables, al domicilio del señor Presidente de este Patronato, calle Mayor, números 29 y 31, dirigidas al mismo, o en el Registro del Ministerio de Instrucción Pública, dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta" de Madrid.

4.ª Los aspirantes presentarán con la instancia la certificación de nacimiento, del Registro Civil, el certificado de pa-

El señor Colmenares dió cuenta de la constitución del Consejo Local de Primera Enseñanza, de cuyo organismo ha sido nombrado presidente, y pide que interin el Estado no aporte recursos para el sostenimiento de esta entidad, lo haga modestamente el Municipio.

Ruega también al alcalde inter venga cerca de un maestro de la localidad para que ceda mesas y otros materiales que él no necesita, a otra escuela instalada en el grupo de Modesto Lafuente.

El señor González Jiménez ruega a la Presidencia ordene la corta de chopos secos en el Sotillo de los Canonigos y disponga la venta en públic a suabasta de los mismos.

El señor Hernández interesa de la Alcaldía que adopte resoluciones energicas contra aquellos propietarios de casas que han sido denunciados por el mal estado de las fachadas y no han hecho las reformas que determinan las Ordenanzas Municipales.

El mismo concejal se queja de que varios obreros que tenían contratados trabajos con patronos particulares han dejado a éstos y acuden al Ayuntamiento en demanda de trabajo, y dice, a este respecto, que no puede tolerarse.

Se ocupa también de la exactitud del arbitrio correspondiente a limpieza de chimeneas, pidiendo al alcalde obligue a los propietarios a cumplir ese servicio.

El señor Rodríguez Estébanez trata de dificultades que algún propietario de terrenos del Barrio de San Sebastián pone al Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa, que ha terminado.

El señor Pinacho ofrece atender todos los ruegos y felicita al señor Hernández por haber tenido el civismo de exponer públicamente la actitud de algunos obreros que teniendo colocación en obras particulares prefieren emplearse en las del Municipio, con perjuicio de aque llos otros que verdaderamente carecen de todo ingreso.

Seguidamente se levantó la sesión.

De colaboración

En torno al artículo 24 de la nueva Constitución Española

Pocos serán los españoles que al conocer la aprobación del artículo 24 de la Constitución por el Parlamento, no hayan sufrido, a la vez que gran estupor, una emoción de intenso y máximo desagrado.

Acuerdo tan desdichado asesta una formidable y penosa sa bialza a nuestra amada Patria, dividiéndola en dos bloques, enfrentando a la España católica con la otra de tendencias opuestas, división lamentable que pudiera producir fatídica trascendencia, creando luchas y antagonismos que jamás debieran existir entre una misma raza y un mismo pueblo.

El Gobierno de la República, igualmente que la Monarquía, antes y que todo organismo y persona, está sujeto a error, pero si éste se salva a tiempo, sin que llegue a imperar y, por lo tanto, a dejar sentir el mal del desierto, encumbra y fortalece más a quien así lo hizo; por esta razón si la República se equivocó en la aprobación del catastrófico artículo 24, puede rectificar y a ello la debe impulsar el buen sentido patriótico en caso que tan suma importancia encierra.

Medite y reflexione serenamente la República que España, en su mayoría, es católica. Esto es innegable; lo demuestra con claridad meridiana en todos sus actos y lo patentizan palmariamente las estadísticas de las feligrasias; de consiguiente, sin más aportaciones, hay que considerar irrefutable esta tesis. Pues bien; así como la República se fundamentó en la soberanía del pueblo, que se manifestó en las urnas en favor de ella el 14 de abril último para abrazar el Poder, a esa misma soberanía, con igualdad de derechos apelará la España católica, en la seguridad absoluta de un triunfo abrumador, si se le permite un plebiscito donde pacíficamente pueda manifestarse con relación al artículo 24.

Medite y reflexione serenamente el Gobierno provisional que para los Ayuntamientos está decretado que los acuerdos que éstos tomen tienen origen de nulidad, careciendo de valor positivo, si no les votan cuando menos las dos terceras partes de las personas que integran la Corporación; y si ésta doctrina impera y se practica en los Concejales más rurales, ¿cómo no van a tener esto en consideración precisamente en el templo de las leyes los representantes del Estado activo?

Por este sencillo, pero auténtico argumento piensen que a los 178 votos que obtuvieron los que votaron para su aprobación el artículo 24, necesitan casi duplicado número para sumar las dos terceras partes de los diputados que componen el Parlamento, y aunque no sea de ley, es necesario e imprescindible para que los acuerdos salgan ro busticados, obtener votaciones lucidas.

Una España grande y patriótica, donde ondee permanentemente el Estandarte de la civilidad y el progreso, como anuncio y anuncia constantemente la República que quiere hacer, puede conseguirse coadyuvando todos a ello, sin excluir a nadie y sin ambiente de resquemor pasional, y lejos de perturbar la paz de la Iglesia, no permitirlo si de nuevo se intentase, dejándola siga regentando como hasta aquí, en convivencia armónica con la jerarquía del Estado, por respetos tradicionales, porque así lo reclama el bienestar nacional, y además porque sus dignos representantes ostentan por legítima herencia el honoroso título de eximios patriotas.

El origen de tan excelso blason lo preconizan en todas las latitudes las gloriosas páginas de la Historia de España. Ellas dicen cómo en el año 1158, ante la amenaza pavorosa lanzada por el Califato de Córdoba sobre la plaza de Calatrava, los españoles la abandonaron, y el Rey Don Sancho de Castilla, aterrizado por la desbandada, anunció por medio de bandos y pregones por ver si salía una sa de aquella estratégica villa. ¿Sabéis quién fué el primer voluntario? Pues éste fué un fraile, que por patriotismo inconformable, abandonó el sosiego conventual y se fué en busca del triunfo de su Patria con dos mil hombres que reclutó de esta comarca, en su mayoría de Astudillo, y en cuya plaza se hizo una ocupación musulmana. Este fraile se llamó Fr. Raimundo—hoy San Raimundo—Abad en aquella fecha del Monasterio de Santa María de la Puente de Ferro, enclavado que estuvo en esta jurisdicción, para honrar y gloria de esta villa.

Habla también claramente la gloriosa fecha del año 1212, en la que los Obispos y Arzobispos españoles, viendo el negro peligro que se cernía sobre España, con ardoros patriotismo y dando el pecho por la Patria, se fusionaron con el Ejército español para tomar parte en la batalla más grande dada en nuestro territorio, derrotando así a la media luna en las Navas de Tolosa, liberando con este triunfo a España de una peligrosa invasión moruna.

Sin aportar más testimonios, solamente estos hechos evidencian rotundamente lo bien que adquirieron el título de excelsos patriotas aquellas venerables representaciones de la Iglesia, transmisión legítima recaída en las Ordenes Religiosas y Clero español, a partir de aquellas fechas memorables, y esto precisamente les impulsa a velar constantemente por el bienestar de la España suya, la que heroica y briosamente defendieron sus predecesores, en la que quieren vivir en paz sin que se vulnere nada de lo establecido y por lo cual se rigen en la actualidad.

Medite y reflexione serenamente el Gobierno provisional en la frase recientemente vertida en Santander por don Alejandro Lerroux, uno de los más altos valores de la República: "que él no gobernaría con la se paración de la Iglesia del Estado". Si esta frase enjuiciada y de gran enseñanza, pronuncia da por un hombre de clara visión de gobernar la recoge y aplica el Gobierno, es indudable que tal medida constituiría un bienestar de carácter general.

Por último: deténgase la República en el descabellado artículo 24, y no le ponga en vigor en bien de España primero y de la República después, pues sería además una afronta vergonzosa e inalficible para todos los españoles si llegásemos a presenciar la triste expulsión de la Compañía de Jesús. Por el sólo hecho de ser español su Fundador, merecen ser respetados, pues así como todos los Estados están obligados a honrar a sus héroes, más obligada está España toda a glorificar a San Ignacio de Loyola, honra y gloria del mundo, muy singularmente de nuestra Patria, que tuvo la dicha incomparable de verle nacer.

José de la CALLE IBÁÑEZ. Ibero de la Vega (Palencia), 24-X-1931.

En torno al artículo 24 de la nueva Constitución Española

dicen cómo en el año 1158, ante la amenaza pavorosa lanzada por el Califato de Córdoba sobre la plaza de Calatrava, los españoles la abandonaron, y el Rey Don Sancho de Castilla, aterrizado por la desbandada, anunció por medio de bandos y pregones por ver si salía una sa de aquella estratégica villa. ¿Sabéis quién fué el primer voluntario? Pues éste fué un fraile, que por patriotismo inconformable, abandonó el sosiego conventual y se fué en busca del triunfo de su Patria con dos mil hombres que reclutó de esta comarca, en su mayoría de Astudillo, y en cuya plaza se hizo una ocupación musulmana. Este fraile se llamó Fr. Raimundo—hoy San Raimundo—Abad en aquella fecha del Monasterio de Santa María de la Puente de Ferro, enclavado que estuvo en esta jurisdicción, para honrar y gloria de esta villa.

Habla también claramente la gloriosa fecha del año 1212, en la que los Obispos y Arzobispos españoles, viendo el negro peligro que se cernía sobre España, con ardoros patriotismo y dando el pecho por la Patria, se fusionaron con el Ejército español para tomar parte en la batalla más grande dada en nuestro territorio, derrotando así a la media luna en las Navas de Tolosa, liberando con este triunfo a España de una peligrosa invasión moruna.

Sin aportar más testimonios, solamente estos hechos evidencian rotundamente lo bien que adquirieron el título de excelsos patriotas aquellas venerables representaciones de la Iglesia, transmisión legítima recaída en las Ordenes Religiosas y Clero español, a partir de aquellas fechas memorables, y esto precisamente les impulsa a velar constantemente por el bienestar de la España suya, la que heroica y briosamente defendieron sus predecesores, en la que quieren vivir en paz sin que se vulnere nada de lo establecido y por lo cual se rigen en la actualidad.

Medite y reflexione serenamente el Gobierno provisional en la frase recientemente vertida en Santander por don Alejandro Lerroux, uno de los más altos valores de la República: "que él no gobernaría con la se paración de la Iglesia del Estado". Si esta frase enjuiciada y de gran enseñanza, pronuncia da por un hombre de clara visión de gobernar la recoge y aplica el Gobierno, es indudable que tal medida constituiría un bienestar de carácter general.

Por último: deténgase la República en el descabellado artículo 24, y no le ponga en vigor en bien de España primero y de la República después, pues sería además una afronta vergonzosa e inalficible para todos los españoles si llegásemos a presenciar la triste expulsión de la Compañía de Jesús. Por el sólo hecho de ser español su Fundador, merecen ser respetados, pues así como todos los Estados están obligados a honrar a sus héroes, más obligada está España toda a glorificar a San Ignacio de Loyola, honra y gloria del mundo, muy singularmente de nuestra Patria, que tuvo la dicha incomparable de verle nacer.

José de la CALLE IBÁÑEZ. Ibero de la Vega (Palencia), 24-X-1931.

Consultorio de enfermedades de los ojos

Oculista director LUIS SARA-CIBAR, de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Marina de Escobar, n.º 4 (Casa de Mantilla), Valladolid.

URALITA, S. A. MATERIALES DE CONSTRUCCION Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos — Canalones — Arrimaderos y artesonados DEKOR en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA. Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 259 Teléfono 200

E. GONZALEZ RUBIO DENTISTA Consulta en Astudillo los domingos CONDE DE GARAY, NUM. 11 — PALENCIA (FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Sanatorio Quirúrgico de G. Roldán Sevilla MEDICO-CIRUJANO Especialista en Cirugía general Se practican toda clase de operaciones de Cirugía SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7 CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1, 2.º (1.ª bocaplaza) (Antes San Francisco)

YAGUES GARGIA OCULISTA Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5 Grátis para pobres, en la Casa de Socorro, de 5 a 6 Mayor Pral. 64, 1.º-PALENCIA

¡MARAVILLOSAS! son las colecciones de PAÑOS - ASTRAKANES, PANAS-PAÑETES LANAS, etc. que para esta temporada OTOÑO-INVIERNO PRESENTA: EL SIGLO XX

JABON CHIMBO El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, no habiendo jabón alguno que lo haya igualado

INFORMACION DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

La comisión de Responsabilidades En la próxima semana será terminado el dictamen

MADRID.—El presidente de la Comisión de Responsabilidades, señor Cordero, manifestó que en la próxima semana será terminado el dictamen que eleva a la Cámara la Subcomisión de responsabilidades por el golpe de Estado...

Termina la huelga Lo que dice el ministro

MADRID.—El ministro de la Gobernación ha dicho esta madrugada que ha terminado la huelga ferroviaria de Andalucía. En una reunión celebrada en Málaga, donde reside el Comité del movimiento...

La ausencia del señor Prieto dió lugar a que se acentuaran los rumores de crisis

MADRID.—El Consejo de ministros celebrado ayer por la tarde en el Congreso duró media hora. No asistieron, por encontrarse en el salón de sesiones, los ministros de Justicia y Hacienda. La ausencia del señor Prieto...

Delención de Rada Se hacia pasar por estudiante

SEVILLA.—Esta madrugada el comisario de Vigilancia, señor Aparicio, detuvo en la casa número 5 de la calle del Laurel, al mecánico Pablo Rada, que se hacia pasar por estudiante.

Las elecciones en Inglaterra Se comenta la gran derrota de los laboristas

MADRID.—El resultado de las elecciones inglesas ha sido el tema preferente de las conversaciones en el Congreso. Los socialistas dicen que el hecho no tiene gran trascendencia...

ARROVEDI Agencia de Negocios

Representaciones, apoderamientos, habilitaciones, testamentos, gestiones de expedientes, jubilaciones, pensiones, desahucios...

AIROA "OPTICO" Primera Casa especial en Optica

Extenso surtido en Gafas y Lentes, con cristales para todas las vistas. Ejecución esmerada y rápida de las recetas ópticas de los doctores oculistas.

U. Román Baquerín Del Instituto Eubio de Madrid

Especialista en enfermedades del estómago, intestino e hígado. Ha trasladado su consulta Mayor Pral., 28, entresuelo.

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS

Horas de consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. Valentín Calderón, 7, entresuelo.—PALENCIA (Antes San Juan)

HERNIADOS

Si sufrís de hernia, si vivís con ella un castigo y corréis el peligro de una muerte anticipada y horrible...

MAIZ PLATA Se vende en el almacén de Cereales de Ildefonso López

"ALAS" EMPRESA ANUNCIADORA

Carrera de S. Jerónimo, 3, pral. MADRID. Publicidad en todos los sistemas. Proyectos y presupuestos gratis.

Colegio "Angelinas"

Se admiten internas, medio pensionistas y externas. Proyecto, M. Directora. Ramírez, 6, PALENCIA.

Doctor Núñez Especialista en Enfermedades de los niños, Piel y Secretas

Ha trasladado su consulta a la Avenida del General Amor (Paseo del Salón) n.º 17-2.º.—PALENCIA

APARATOS ORTOPÉDICOS

Para corregir todas las desviaciones de pies y piernas: Tutores blancos en las Artritis, Pielitis, etc.

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria numerosa para cubrir plazas de Oficiales técnicos con 5.000 pesetas. Anunciadas 500 plazas de Carteros urbanos.

ACADEMIA POSTAL Mayor Principal, 140

Director. D. Manuel Bravo. Subdirector. D. Herminio Requejo. Régimen de cartierías. D. Salvador Cepeda. Cartero urbano.

ACADEMIA POSTAL

Única establecida en Palencia, con personal técnico activo. Mayor Principal, 140

Advertisement for Nitrato de Cal IG, featuring an image of a person working in a field and text describing its benefits for agriculture.

IMPRESA DE LA FEDERACION

Montada con todos los elementos modernos, incluso Taller de Fotografado (único en Palencia) Casa especial en impresos para la Industria y el Comercio

TARJETERÍA - CARNETS - RECORDATORIOS - OBRAS - FOLLETOS - REVISTAS - REGLAMENTOS - Etc., Etc.

ESMERO - PRONTITUD - ECONOMÍA Mayor Pral., 15 / PALENCIA / Apartado 34

"EL DIA DE PALENCIA"

Herniados Quebrados

AHORRA QUE PODEIS DEBERIS CURAROS. El reputado y conocido ortopédico de Barcelona, con nombre oficialmente registrado señor TORRENT, ha creado, tras largos estudios, un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimiento mecánico...

Advertisement for Banco HERRERO, OVIEDO, PALENCIA, listing services and branch locations.

GENEROS DE PUNTO EN TODAS SUS ESPECIALIDADES

A todo comprador que no desee perder el tiempo, es interesante recordarle que PARA GENEROS DE PUNTO SIEMPRE JUAN GARCÍA Y HERMANO Fábrica de Géneros de Punto Lonja 2 y 4. Teléfono 2659 VALLADOLID

ESTAMPAS FOTOS para recordatorios de defunción y recuerdos religiosos

Imprenta de la Federación Mayor, 15.—PALENCIA

ABRIGOS PARA NIÑAS

Varios tamaños y clases. Modelos Novedades CAMISERIA CASTILLERO Mayor, 35

ACOTAMIENTOS

Se alquila grupo de bomba y motor de gasolina para agotamientos de pozos y zanjas. NORBERTO MARCOS Casado del Alisal, "LA CUBANA"

S. MORO

Ex-médico de guardia del Hospital Valdecilla; y del Jardín de la Infancia de Santander ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS Medicina general CONSULTA de 11 a 2 Muro, 19, 2.º, derecha. PALENCIA (Casas de Palomino)

Luis Martín Gromaz

Médico de la Armada Especialista en Garganta, Nariz y Oídos Patio Castaño

OTOÑO-INVIerno RIZOS ASTRANES PAÑOS AMAZONA DIAGONALES BOUCLE

Todo lo nuevo en calidades y colorido, de actualidad, lo presenta el

Palacio de la Moda

Visite este establecimiento, donde se reciben novedades diariamente

Para riegos

NORIAS Y BOMBAS CENTRIFUGAS para todos los rendimientos, con motor eléctrico o a gasolina. Talleres de Construcciones Mecánicas, Reparación de toda clase de Máquinas Agrícolas. Fundición de hierro y metales. NORBERTO MARCOS. MORAN Y C.ª. S. L. Casado del Alisal "La Cubana".—Teléfono 192.—PALENCIA

Anuncios por palabras

CULTIVADORES de todos los sistemas, arados, gradas, molinos, sembradoras, seleccionadoras, cortadores de remolacha y toda clase de maquinaria en marcas seleccionadas. Almacén de maquinaria Feliciano Ortega, Palencia, antiguas casas Ahles y Schlayer. VENDESE cuartos chopo. Precios baratísimos. Grandes existencias. Compro grandes y pequeñas cantidades tabla de chopo 2 y 2,50 metros. Manuel Rodríguez Vado-Cerveta. VENDESE macho, seis años, tres dedos sobre la marca; tratar con Braulio Miguel. San Cristóbal de Boedo. SE VENDE un piano seminuevo, marca "Bernareggi", en muy buenas condiciones. Informar en esta Administración. OFRECERSE oficial herrador, Fortunato Merino. Cervatos de la Cueva.

SEÑORITAS, a pensión; media pensión, casa, admítense. Precios módicos. Casa seria, particular. Selecto trato. Informarán esta Administración. GUISANTES verdes, altramuzes y habas. Se compran estas legumbres. Ofertas a Mateo Martín Bravo, de Herrera de Pisuegra. AMA se desahucia para matrimonio sin familia, fuera de la capital. Informes Canalejas, 18, entresuelo. VENDESE por sobrante ganado, 3 mulas, media edad, 6 dedos, a prueba, y caballo español, 5 años, 9 dedos, bien montado, buenas formas. Saturnino Ramos. Capillas. VENDESE la corta de leña del Montico del Obispo, término de Villajimena. Para tratar, con su dueño, en el mismo Monte. Angel Pérez. SE DESEA comprar casa por 6.000 ó 7.000 pesetas, dentro del casco de la población. Razón: Mayor Antigua, 79.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Un debate sobre el referéndum para apelar de las leyes votadas por el Parlamento

La comisión dictaminadora estudia el artículo relacionado con el nombramiento de presidente de la República

MADRID.—A las cuatro y media de la tarde abre la sesión el presidente, señor Besteiro. En escafios y tribunas, escasa concurrencia. En el banco azul, el ministro de Hacienda. Se aprueba un dictamen de la comisión de actas, en el que se proclama diputado por la circunscripción de Almería a don Juan Company Jiménez. También son aprobados algunos dictámenes de Guerra y Marina.

EL PROYECTO DE CONSTITUCION

Se reanuda el debate constitucional. Se lee el artículo 50 que dice así: "El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto". Son retirados dos votos particulares que tenían presentados los señores Leizaola y Gil Robles, y queda aprobado el artículo.

También es aprobado el artículo 51, con una enmienda del señor Terrero. Este artículo trata del mandato legal de los diputados, que será de 5 años.

Se lee el artículo 52, que se refiere a las incompatibilidades con el cargo de diputado, entre ellas la de los militares no retirados.

El señor Pi y Suñer definen de una enmienda para que se declare incompatible el cargo de diputado con cualquier empleo público, sea honorífico o retribuido. Es desechada.

Se lee otra enmienda para que todas las incompatibilidades sean especificadas en la nueva ley electoral. Se acepta y queda aprobado el artículo.

A propuesta de los señores Xirao y Alomar, queda suprimido el artículo 53, que decía así: "Será admitida sin discusión la renuncia al cargo que fuere presentada al Parlamento con la firma del diputado a quien afecta".

Es aprobado sin discusión, el artículo 54, que establece la inviolabilidad de los diputados por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Se lee el artículo 55, que trata de la detención de los diputados en casos de flagrante delito.

Son tomados en consideración un voto particular del señor Iglesias y una enmienda del señor Cornide, y queda aprobado el artículo.

Con una pequeña adición del señor Jiménez Asúa, es aprobado el artículo 56, que trata de las facultades del Congreso. El artículo 57 faculta al Congreso para nombrar, en casos excepcionales, comisiones investigadoras.

La comisión propone que se suprima este artículo, por entender que el nombramiento de las comisiones investigadoras debe consignarse en el Reglamento del Congreso. Así se acuerda.

Se lee el artículo 58, referente al tiempo de funcionamiento del Congreso. La comisión le presenta nuevamente redactado.

El señor Alcalá Zamora dice que el Poder legislativo debe tener la misma permanencia que el ejecutivo, y propone que las Cortes, aun después de disueltas y hasta que se convoquen otras en el plazo fijado, podrán reunirse y legislar.

Se acepta la propuesta del señor Alcalá Zamora.

Sin discusión son aprobados los artículos 59, 60, 61 y 62.

El señor Terrero defiende una enmienda al 63, que se acepta, y queda aprobado.

El artículo 64 trata de los convenios internacionales y su ratificación.

Son retirados varios votos y enmiendas y queda aprobado el artículo.

El presidente advierte que ha quedado aprobado el título IV, y la comisión hará en los artículos las correcciones de estilo que estime oportunas.

El señor Castrillo presenta un voto particular para que se incorpore al título IV un artículo en el sentido de establecer el referéndum para apelar de los acuerdos de las Cortes.

El señor Alba llama la atención de la Cámara sobre la forma en que se han aprobado artículos que entrañan verdadera gravedad.

El señor Castrillo coincide con esta apreciación y declara que algunos votos particulares han sido aprobados sin explicación.

El señor Valdecasas se opone al voto particular del señor Castrillo, por entender que el referéndum puede paralizar la vida política del Parlamento. El señor Galarza se muestra conforme con el referéndum. El señor Cordero opina que el plebiscito puede constituir un trabazo para la marcha legislativa de las Cortes.

El señor Barnés hace constar que el señor Galarza no ha hablado en nombre de la minoría radical socialista, porque ésta es opuesta al plebiscito, que puede ser un arma de los partidos políticos.

El señor Ruiz Funes, propone que el plebiscito no sea solicitado nunca contra el Gobierno. El señor Galarza dice que si el jefe de su minoría coincide con las manifestaciones que ha hecho, él continuará perteneciendo a ella. En caso contrario, la abandonará.

El señor Cordero propone que se suspenda la sesión durante algunos minutos, para que las minorías puedan cambiar impresiones sobre el referéndum.

El señor Alba se opone rotundamente, y afirma que es preciso evitar toda clase de conciliabulos.

El señor Alcalá Zamora y otros diputados coinciden con el señor Alba.

Después de amplia discusión se suspende la sesión a las siete y media y se reanuda a las nueve y cinco.

El señor Jiménez Asúa da cuenta del nuevo dictamen de la Comisión estableciendo el 20 por 100 del cuerpo electoral para pedir el referéndum, que no podrá aplicarse a la Constitución y leyes complementarias.

El señor Castrillo presenta un voto particular a este nuevo dictamen. Cree que el dictamen hace imposible el derecho del pueblo que trata de mantener, y anuncia que no votará el dictamen que representa tres millones de votos.

El señor Galarza, en nombre de los radicales socialistas, estima que no deben someterse a referéndum las leyes que la

Constitución determine sean hechas por el Parlamento. El señor Gómez (don Trifón) dice que hay diferencia entre el voto de Castrillo y el dictamen de la Comisión, pidiendo una solución. En nombre de la democracia, dice, se quiere hacer votar antedemocráticamente, y el pueblo está representado en el Parlamento. Estima que son leyes complementarias las que la Constitución establece para poder funcionar y ponerlas en vigor.

El señor Guerra del Río dice: Lo único claro es que no queréis el referéndum. (Protestas de los socialistas).

Don Trifón Gómez contesta que lo que se propone es un referéndum no para el pueblo, sino para sacar adelante lo que no saldría sin él.

El señor Castrillo dice que el referéndum sustituiría al Senado.

El señor Galarza expresa que la minoría radical socialista no votará el dictamen. Rectifican.

Don Gabriel Franco, en nombre de Acción Republicana, acepta el referéndum, no en la forma propuesta por Castrillo.

El presidente propone que se suspenda la sesión, dado lo avanzado de la hora.

El señor Madrigal dice que hay delante grandes divergencias en la minoría radical socialista, por lo cual propone que se suspenda la votación hasta mañana.

El presidente cree que no puede oponerse a ese deseo.

El señor Castrillo dice que el voto particular se redactó con sugerencias de toda la minoría. La Cámara acuerda proceder a votación nominal, y es rechazado el voto particular del señor Castrillo por 156 votos contra 100, y se levanta la sesión, a las once y diez de la noche.

LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Se reunió la Comisión de Constitución para examinar algunos de los artículos que han de ponerse a debate en la Cámara.

Se acordó que quede retirado del dictamen el artículo que prohibía que fueran elegidas diputados las personas que ocuparan cargos militares. De modo que éstos podrán en lo sucesivo ser elegidos por el pueblo para figurar en las Cortes.

También se habló del tiempo que ha de estar reunida la Cámara. Se acordó que fueran dos periodos; uno que comenzará el 2 de febrero, con un mínimo de tres meses, y el otro comenzará el 2 de octubre, con un mínimo de dos meses.

Después se examinaron otros artículos y se llegó al que se refiere a nombramiento del presidente de la República. Se expusieron los diversos criterios sustentados por los miembros de la Comisión, descartándose por la mayoría de ellos la forma de elección de presidente, por sufragio universal. Solamente mantuvieron el dictamen los miembros del partido radical socialista. Los demás examinaron detenidamente las dificultades que la elección directa de presidente de la República podía tener y se propusieron varias formas de elección.

Don Emiliano Iglesias es partidario de que se nombre un número de compromisarios elegidos por las diversas entidades de España, que no había de ser menor que el de diputados que figuran en la Cámara, para que conjuntamente procedieran a la elección de jefe del Estado.

El señor Ruiz Funes propuso que fuera disminuido este número de compromisarios para hacer más fácil la elección reduciendo, por lo tanto, el número de personas que en ella habían de intervenir.

GAUCELERA

Teatro Principal. Desde las siete, sesión continua. Estreno de la película sonora titulada "Balaclava", interpretada por C. Mac Laglen.

Salón Novedades. Desde las siete, sesión continua. Estreno de la película muda titulada "Hombres o diablos", interpretada por Myrna Loy.

Cinema España. Desde las seis y media, sesión continua. Estreno de la película muda titulada "Mi pueblo natal".

GOBIERNO CIVIL

HUELGA SOLUCIONADA

Después de laboriosa gestión ha quedado resuelta satisfactoriamente la huelga de obreros del campo, de Villaviudas, retirándose de aquella localidad la fuerza de la Guardia civil, que estaba concentrada.

DESTINOS

Por la Dirección general de Seguridad se ha dispuesto se reintegre a su destino, en Palencia, el agente de Vigilancia, don Ramiro Barbero, que se hallaba en situación de excedente forzoso, por incorporación a filas.

También ha sido destinado a Venta de Baños, el agente don Acindino Mantecon, que prestaba sus servicios en Gijón.

LOS MAESTROS

El señor Vinaixa ha remitido al ministerio de Instrucción pública una instancia de varios maestros y maestras, aspirantes a la práctica de los cursillos acordados por Orden de agosto último. Estos maestros piden se modifique la disposición de referencia, en el sentido de que tales cursillos se consideren como prácticas para la colocación inmediata de todos los concursantes que demuestren poseer los conocimientos precisos para el desempeño de escuelas.

La solicitud va acompañada de una carta del gobernador en apoyo de la petición de los maestros y maestras interesados.

TRIBUNALES

LESIONES

Esta mañana compareció ante el Tribunal de esta Audiencia el procesado Macario González Alario, para responder de un delito de lesiones.

El ministerio Fiscal, en sus conclusiones, relata los hechos, diciendo que el día 9 de Mayo último se encontraba el procesado, que era caminero de la carretera de San Isidro de Dueñas a Dueñas, en dicho camino, y en las proximidades de Magaz, los vecinos de este último pueblo Rafael Morondo Pérez y Ramiro Pérez, con el procesado discutiendo acaloradamente porque al parecer existían resentimientos antiguos.

De la discusión pasaron a los hechos, agrediendo mutuamente el Rafael Morondo y el procesado, quien usando de una lezna pinchó a su contrincante, causándole una herida penetrante en la región clavicular y una lesión en el pulmón izquierdo.

El procesado aunque fué agredido con un palo, no resultó con lesión alguna.

Las heridas de Rafael tardaron en curar setenta y un días, por haberse complicado con afecciones bronquiales que hacía tiempo padecía el lesionado.

Estos hechos son constitutivos de un delito de lesiones previsto y penado en el Código Penal, debiendo imponerse al procesado a juicio del señor Fiscal—la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias, costas e indemnización al perjudicado en la cantidad de 350 pesetas.

La acusación privada que ejerció, en el acto del juicio oral el letrado don Asurio Herrero, estima que por las circunstancias que concurren en el hecho, debe imponerse al procesado por el delito de lesiones la pena de un año, ocho meses y un día de prisión, indemnización al perjudicado en la cantidad de 800 pesetas.

En cambio, la defensa, a cargo del señor Ordóñez Pascual, alega que su patrocinado obró en legítima defensa ya que primeramente fué acometido por el Rafael, procediendo por tanto su absolución o que en el peor evento se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

La causa quedó concluida para sentencia.

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

A los maestros. Interesa a los señores que han solicitado practicar en los cursillos de perfeccionamiento ver anuncio del Rectorado, expuesto en la Escuela Normal.

COMISIONISTA

Activo y con referencias, desea relacionarse con Casa especializada en la exportación de Cereales y Legumbres. Dirigirse a don Domingo Vilá.—Hostal del Sol, 3.—Barcelona.

INFORMACIONES TELEFONICAS

Por un decreto que publica la «Gaceta» de hoy se reduce a la mitad el número de funcionarios civiles del Estado, dictándose normas para su ejecución.—Las plantillas nuevas entrarán en vigor el 1.º de enero

No están comprendidos en el anterior decreto los cuerpos judicial, fiscal, consular, diplomático, Correos y Telégrafos

EL DECRETO RELATIVO A LOS FUNCIONARIOS CIVILES

MADRID.—La «Gaceta» de hoy inserta un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros declarando días inhábiles para efectuar trabajos en las oficinas públicas todos los domingos del año, el día 1.º de Enero, el 14 de Abril, el 1.º de Mayo, el 12 de Octubre y el 25 de Diciembre.

Se establece la jornada de trabajo que será de 39 horas semanales.

Se suprime la mitad del personal de plantillas que existe en los Ministerios civiles del Estado.

Podrán jubilarse todos los funcionarios que lleven más de veinte años de servicios efectivos al Estado.

Cada población podrá declarar además de los días anteriormente citados tres días más feriados.

El trabajo no podrá empezar después de las nueve de la mañana y terminar después de las nueve de la noche.

La reducción del personal de las plantillas se realizará proporcionalmente en cada escala de la administración del Estado, es decir, que se reducirá la mitad de los jefes de Administración; la mitad de los jefes de negociados y la mitad también de los oficiales y cuerpos auxiliares.

El tipo regulador que servirá para la fijación de los haberes pasivos de los que obtegan la jubilación, será el sueldo inmediatamente superior al en que figuran en los actuales presupuestos.

Una vez concedidas las jubilaciones voluntarias que hayan solicitado los funcionarios si éstos no alcanzaran a la mitad del número de los que hay en la actualidad se declarará en situación de excedentes forzosos a todos los funcionarios excedentes de plantillas.

Estos excedentes disfrutará un sueldo del ochenta por ciento del haber actual.

Los funcionarios que queden en situación de excedentes forzosos, ocuparán las vacantes que ocurran en sus respectivas escalas y en los puntos de la administración en que éstas se produzcan.

Aquellos que una vez efectuada esta reducción queden en activo, percibirán sus haberes con un veinte por ciento al que tienen en la actualidad.

Quedan suprimidas todas las gratificaciones de todas las clases, excepción hecha de aquellos emolumentos de los cuerpos consularios.

No se convocará ninguna oposición a ingreso en ninguno de los Ministerios hasta tanto no haya excedentes forzosos.

No están comprendidos en la reducción que especifica este decreto los cuerpos Judicial, Fiscal, Consular y Diplomático y el Personal docente, Correos y Telégrafos.

También se exceptúan de dichas restricciones los cuerpos de Guerra que ya hayan sufrido anteriormente una reducción.

En el plazo de doce días cada Ministerio redactará y publicará los Reglamentos de servicios y régimen interior de los mismos.

De este Decreto-Ley se dará cuenta oportunamente a las Cortes y entra en acción a partir de su inserción en la «Gaceta».

Las instancias para solicitar la jubilación se podrán cursar en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este decreto.

El primero de enero próximo empezará a regir la plantilla reducida que se establece en este decreto.

Quedan anuladas todas las oposiciones convocadas por aquellos cuerpos afectados por esta reforma.

No habiéndose creado el cuerpo de Auxiliares de Trabajo, se autoriza al Ministro para que extienda sus plantillas de tal forma que el personal no exceda de la mitad del que actualmente figura como temporero.

SE APLICA LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

MADRID.—El Ministro de la Gobernación dijo que la Ley de Defensa de la República había perdido su virginidad, pues se ha confinado al capitán de Arti-

llería don Rafael Elios y al de Caballería don Isidro Cerrato, a Fonsagrada (Lugo).

Dijo también que habían vuelto al trabajo todos los ferroviarios andaluces que estaban en huelga.

ALBORNOZ CONFIRMA EL REINGRESO DE LOS HUELGUISTAS

MADRID.—El Ministro de Fomento confirmó las noticias dadas por el señor Casares, de haber vuelto al trabajo los huelguistas andaluces. Unicamente en Utrera y Ierez no se reintegraron por no haber recibido a tiempo el aviso, esperando lo hagan de un momento a otro. Terminó diciendo que una comisión de ferroviarios que le había anunciado su visita, no lo habían visitado aún.

SE HA DETENIDO TAMBIEN A TRINIDAD GONZALEZ, dueña de una casa de antigüedades, donde se ocultó Rada el día de su evasión, y una parienta del doctor Vallina, complicada también en el asunto.

Rada se muestra muy tranquilo y al conversar con los policías, dijo:

—Bueno; esta vez me han ganado la partida, pero ya veremos la que viene, porque yo prometo que me he de evadir nuevamente, y entonces se realizará el plan que yo tenía proyectado.

LAS ELECCIONES INGLESES

LONDRES.—Los datos definitivos que se tienen hasta ahora de las elecciones, dan el siguiente resultado:

Favorables al Gobierno inglés:

Conservadores, 469 diputados. Nacionales-liberales, 66. Nacionales-laboristas, 77. Conservadores independientes, 3.

Total, 545. Contrarios al Gobierno: Laboristas, 50. Liberales ortodoxos, 4. Independientes, 3.

Total, 57.

REUNION DE LA MINORIA RADICAL

MADRID.—Esta mañana a las once y media, se ha reunido en el Congreso la minoría radical, bajo la presidencia del señor Lerroux.

A la salida, el señor Guerra del Río dijo que habían tratado asuntos de actualidad, acordando apoyar el dictamen de la Comisión en la cuestión batllonera de la forma de elección de presidente de la República, sosteniendo se elija por sufragio universal y acordaron asimismo intensificar la propaganda por todo España.

En el Cinema España

Interesante recital poético de Pío F. Muriedas

INTERESANTE RECITAL POETICO DE PIO F. MURIEDAS. Procedente de Madrid, donde acaba de actuar brillantemente, según las referencias que nos facilitan los principales periódicos de la capital de la República, se encuentra en Palencia el admirable recitador poético—creador de una nueva escuela de declamación a base de los autores clásicos y modernos—, Pío F. Muriedas.

Se propone el culto y aplaudido joven santanderino dar varios recitales en los ateneos de Santander, Bilbao y Gijón, y quiso aprovechar su paso por esta capital, para ofrecer al público palentino una exhibición de su admirable arte que está consiguiendo el aplauso unánime de la crítica española.

Para ello, se ha organizado—en colaboración con elementos intelectuales de Palencia—, un gran recital poético que tendrá lugar mañana en el Cinema España, a las siete y cuarto de la tarde.

PRIMERA PARTE "Torero en Triana", Gerardo Driego.

"Soldados ingleses", José del Río Sáinz.

"La Seca", Sotomayor.

"Jean Gasou", Rafael Alberti.

"Polirritmo de la mujer vegetal", Parra del Riego.

SEGUNDA PARTE "A Margarita de Bayle", Rubén Darío.

"Parábola", Antonio Machado.

"La hija del patrón", Jesús Cancio.

"Un color le llamaba Juan", Juan Larrea.

"La casa de infiel", Federico García Lorca.

"La sentencia", Manuel de la Escalera.

"Caracolera, eres una duda", Emilio Antonio (517).

EL DINERO MAS GARANTIDO ES EL QUE SE IMPONE EN LAS CAJAS RURALES

NOTAS DE HABIENDA

A LOS CONCESIONARIOS DE MINAS

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, se recuerda a todos los concesionarios de minas, la obligación que tienen de ingresar el Canon de superficie, antes del día 31 de diciembre próximo.

De no realizarlo, serán caducadas las mismas.